



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-54/2021

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 04 cuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenos días, muchas gracias a todas y a todos. Este Consejo General, las Consejerías y representaciones partidistas agradecen su asistencia a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada para el día de hoy, viernes 04 cuatro de junio del 2021 dos mil veintiuno, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Como sabemos, estas sesiones se llevan a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, por el cual se aprobaron las sesiones virtuales, con motivo de la contingencia que aún continúa. Y como es de su conocimiento, si en el desarrollo de la sesión se presentare alguna situación técnica, pediríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos. Agradecer por supuesto, la presencia de la licenciada María Enríquez de la Junta Local Ejecutiva de INE en Michoacán, así como de la licenciada Ana Hernández, en su carácter de intérprete de lengua de señas mexicana. Y para efectos de verificar la existencia del quorum legal para sesionar válidamente, le pediría a la Secretaría, llevar a cabo el pase de lista.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Muy buenos tardes a todas y a todos.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- El audio Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Lo tengo, tengo el audio, ¿no me escucho?-----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Sí, sí se escucha Secretaria. El Presidente más bien es el que tiene problemas con el audio, habrá que esperar.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- ¿Hablo a ver si me escucha?, ¿ya Presidente?-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Es que yo no escucho, ¿ustedes sí me escuchan, verdad?, me dicen.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Hasta el inglés ya llegó.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su instrucción Presidente, hago el pase de lista.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Presidente del Consejo General

----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva

----- Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral

----- Presente

Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral

----- Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral

----- Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-54/2021

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral

----- Presente

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral

----- Presente

Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez

Representante Propietario del Partido Acción
Nacional

----- Presente

C. Alfonso Villagómez León

Representante Propietario del Partido
Revolucionario Institucional

----- Presente

Lic. David Alejandro Morelos Bravo

Representante Propietario del Partido de la
Revolución Democrática

----- Presente

C. Salvador Rodríguez Coria

Representante Suplente del Partido del Trabajo

----- Presente

Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano

Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México

----- Presente

Licda. Adanely Acosta Campos

Representante Propietario del Partido Movimiento
Ciudadano

----- Presente

Lic. David Ochoa Baldovinos

Representante Propietario del Partido MORENA

----- Presente

Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras

Representante Propietario del Partido Redes
Sociales Progresistas

----- Presente

Licda. Bárbara Merlo Mendoza

Representante Propietario del Partido Fuerza por
México

----- Presente

Lic. Edson Valdez Girón

Representante Propietario del Partido Encuentro
Solidario

----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. En consecuencia declaramos formalmente instalada esta sesión, por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Se ha convocado a sesión extraordinaria urgente, este día viernes 04 cuatro de junio, y el orden del día lo integran los siguientes puntos. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designa de manera directa a las personas que integrarán los Comités Distritales de Chucándiro, Coahoayana, Coalcomán, Los Reyes,

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 04 de junio de 2021.



Nuevo Urecho, Tancítaro y Tarímbaro, así como la propuesta de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, derivado de la queja interpuesta y resuelta por la Comisión Nacional de Justicia y Ética Partidista del instituto político Redes Sociales Progresistas, se cancela la candidatura del ciudadano Alberto Abraham Sánchez Martínez, en cuanto a candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobada a través de diverso Acuerdo IEM-CG-128/2021, y se fijan las correspondientes reglas y criterios para la emisión y cómputo del voto en la candidatura cancelada; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelven las solicitudes de sustituciones en las planillas de candidaturas a ayuntamientos que presentó el Partido Político Encuentro Solidario ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay intervenciones, Secretaria por favor la votación.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Para efectos de iniciar con el desahogo del primer punto del orden del día, relativo a las designaciones y propuestas de nombramientos y sustituciones respecto a los Comités y Consejos Distritales y municipales de este Instituto, le cedería el uso de la voz para la presentación de dicho Proyecto de Acuerdo, a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre. Por favor Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Muy buenos días a todas y todos los integrantes del Consejo, a las Consejerías Electorales, a las representaciones partidistas, medios de comunicación y todas las personas que nos siguen a través de internet. Respecto a este punto del orden del día, como ya lo hemos hecho en diversas sesiones, se proponen sustituciones en los Órganos Desconcentrados, y como se ha señalado, el pasado 06 seis de diciembre este Consejo aprobó la lista de las ciudadanas y los ciudadanos que integrarían los 116 ciento dieciséis Comités Distritales y Municipales, mismo que les fue notificado a cada uno de ellos. En el Acuerdo que se pone a nuestra consideración, se señala que entre el 09 nueve de mayo al 02 dos de junio, en los Comités de Charo, Cuitzeo, Jungapeo, Los Reyes, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Panindícuaro, Sahuayo, Zamora, Angangueo, Queréndaro y Puruándiro, diversos funcionarios y funcionarias nombradas por este Consejo General, presentaron sus renunciaciones al cargo que les fue conferido. Por otra parte, en el propio Acuerdo se señala que fue informada la ausencia de la Presidenta del Comité Distrital de Hidalgo y asimismo se menciona en el Acuerdo que los miembros del Comité de Buena Vista también informaron que su Presidente se encuentra en delicado estado de salud, por lo que, incluso internado, por lo que solicitaron una rotación de cargos para mejor funcionamiento. Derivado de lo anterior, el documento sometido a nuestra consideración, señala en primer lugar que estas renunciaciones presentadas del 09 nueve de mayo al 02 dos de junio, se propone llevar a cabo estas sustituciones con el fin de elegir a las personas que siguieron todo el procedimiento de selección y cumplieron por tanto con los requisitos de ley e incluso pasaron por la vía de observaciones partidistas, y por lo tanto, lo que se propone es un corrimiento para que en el caso de las Consejerías propietarias, suban los suplentes. También es oportuno destacar, que en relación a los Comités de Chucándiro, Senguio e Hidalgo, se nombran a las personas que van a reemplazar a los Consejeros propietarios y a las Presidentas, con personas que propiamente tienen otros cargos dentro del Comité. Además, en el Acuerdo se analizan 54 cincuenta y cuatro renunciaciones en 32 treinta y dos Comités Distritales y Municipales, que estas renunciaciones fueron presentadas de enero a mayo, pero que no habían sido sometidas a consideración de este Consejo, porque las propuestas se encontraban en una lista de reserva y tenían que pasar por la etapa de observaciones partidistas. Es muy oportuno destacar que de estas 54 cincuenta y cuatro renunciaciones que estamos refiriendo, que corresponden a la lista de reserva, 51 cincuenta y uno son de Consejerías suplentes, las propuestas, solamente 2 dos corresponden a Consejerías propietarias y uno a una Vocalía de Organización. Por otra parte, para los Comités Distritales y Municipales en los que no se cumplía con el número mínimo de integrantes y no existía lista de reserva porque no habían acudido gran número de



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-54/2021

personas a la primera y segunda convocatoria, se aprobó por la Comisión de Organización de este Instituto, el procedimiento de asignación directa que regula en los lineamientos para la integración de Órganos Desconcentrados, detallando en este documento de manera muy precisa, la forma en que se llevó a cabo y el cual establece que dieron cumplimiento a las entrevistas y a la valoración curricular, 16 dieciséis personas, por lo que se propone nombramientos de 13 trece Consejerías suplentes, 2 dos propietarias y una Vocalía de Organización Electoral. Finalmente, quiero destacar que estas propuestas que se hacen en el Proyecto de Acuerdo, más del 90 por ciento corresponde a Consejerías suplentes que integran tanto los Comités Distritales y Municipales. Sería cuanto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto del orden del día? Si no fuere así, entonces le pediría Secretaria, por favor tomar la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor de la aprobación del Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

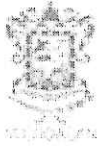
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Antes de continuar, por favor si podemos consignar que a las 09:56 nueve horas con cincuenta y seis minutos, se incorporó la representación del Partido Encuentro Solidario, el licenciado Edson Valdez, quien ya nos acompaña en esta sesión del Consejo. Y en relación con el punto segundo, correspondiente al Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto de la cancelación de la candidatura registrada por el Partido Redes Sociales Progresistas, y reglas y criterios sobre la emisión del voto y el cómputo respectivo, le cedería el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, a la licenciada María de Lourdes Becerra Pérez para la presentación del Proyecto. Por favor licenciada.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. El Consejo General, a través del Acuerdo IEM-CG-128/2021, del 15 quince de abril, aprobó el registro del ciudadano Alberto Abraham Sánchez Martínez en cuanto a candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por el Partido Político Redes Sociales Progresistas. El 18 dieciocho de mayo fue presentado en la Oficialía de Partes oficio RSP-IEM-42/2021, signado por los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal de Michoacán del Partido Político nacional Redes Sociales Progresistas, así como por la representación propietaria del mismo acreditada ante este Consejo General. Éstos se deslindaron de las acciones tomadas por el ciudadano Sánchez Martínez, en cuanto a candidato a la gubernatura del Estado, por dicho ente político. Esto al señalar, entre otras cuestiones, que las acciones tomadas de manera unilateral y personal por parte del citado ciudadano, quienes refirieron el 14 catorce del presente mes, declinó en favor del candidato al mismo puesto por el Partido Político MORENA, quedando total y absolutamente deslindados ellos de dichas acciones. Precizando, además de que nadie de los de la voz, así como los militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos del Partido Político Redes Sociales Progresistas, declinaban ni declinarían en favor de ningún otro Partido Político, ni candidato o candidata diverso o distinto al Partido al cual formaban ellos parte. El día 21 veintiuno de mayo, fue presentado en la Oficialía de Partes oficio por medio del cual se señaló que derivado de las conductas realizadas por el candidato de su Partido a la gubernatura del Estado, se instauró en su contra denuncia para el procedimiento administrativo, anexando acta administrativa de desahogo de garantía de audiencia, así como la resolución recaída a dicho procedimiento, parte de la Comisión Nacional de Justicia y Ética Partidaria del Partido Político nacional Redes Sociales Progresistas, resolución en la cual se determinó la expulsión del ciudadano Sánchez Martínez del Partido en cita, así como la solicitud a esta autoridad con respecto a la pérdida de su candidatura a la gubernatura del Estado, al señalar que no se le debe permitir continuar siendo parte de ese instituto político ni mantener su candidatura, toda vez que dañó gravemente la confianza y los intereses de esa entidad política. Derivado de la presentación del oficio y anexos, a través de un auto de 22 veintidós y notificado el 25 veinticinco del siguiente, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto ordenó, para conocimiento del ciudadano en cuestión y mediante copias certificadas, darle vista de la documentación de referencia a fin de considerarlo pertinente dentro del plazo de 48 cuarenta y ocho horas, contando a partir de su notificación para que éste manifestara lo conducente. Dentro del plazo otorgado y mediante recurso signado por Alberto Abraham Sánchez Martínez, presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto, el 27 veintisiete de mayo, dicho ciudadano dio contestación al mismo. Ahora bien, una vez hecho el estudio y el análisis de los estatutos del instituto político y lo que establecen las leyes electorales, y el fondo de la normativa interna, el presente Acuerdo dicta los siguientes puntos resolutivos. Primero. Conforme a lo establecido en el

considerando primero del presente Acuerdo, este Consejo General es competente para emitir el pronunciamiento de mérito. Segundo. Con base en lo expuesto en los considerandos sexto, séptimo y octavo, se cancela el registro del ciudadano Alberto Abraham Sánchez Martínez en cuanto a candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por el Partido Político Redes Sociales Progresistas, para contender en la elección que se realizará el próximo 06 de junio, aprobada a través de diverso Acuerdo IEM-CG-128/2021, quedando conforme aquí lo razonado (inaudible) sus derechos a efecto de que considerarlo pertinente los haga valer ante la autoridad correspondiente. Tercero. En razón de lo anterior, los votos que se reciban a favor del Partido Político Redes Sociales Progresistas por cuanto ve al cargo a la gubernatura del Estado, serán nulos, razón por la cual éstos no serán tomados en cuenta para la conservación del registro del instituto político de referencia, conforme a lo establecido en el artículo 94, párrafo uno, inciso c), de la Ley de Partidos. Cuarto. Para todos los efectos en los términos precisados el tratamiento de la votación emitida en favor al ciudadano Alberto Abraham Sánchez Martínez, postulado a la gubernatura del Estado por el Partido Político Redes Sociales Progresistas, será considerada nula. En tal sentido, la votación válida en la elección de gubernatura del Estado, se conformará con la suma emitida en favor de los distintos Partidos Políticos debiendo excluirse la correspondiente a votos nulos, así como la emitida en favor del ciudadano Alberto Abraham Sánchez Martínez, postulado a la gubernatura del Estado por el Partido Político Redes Sociales Progresistas, al ser igualmente en los términos aquí señalados, nulos. Quinto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de las correspondientes áreas adopte los mecanismos necesarios para implementar un programa de comunicación social para dar a conocer a la ciudadanía la ineficacia del voto emitido en favor de la candidatura postulada por el instituto político Redes Sociales Progresistas, correspondiente al ciudadano Alberto Abraham Sánchez Martínez. Lo anterior, a través de los medios de difusión con los que cuenta el Instituto, así como los elementos que en su caso se deban incorporar en los diversos sistemas informáticos, para identificar con claridad la cancelación de dicha candidatura y la invalidez de la respectiva votación. Es la cuenta del Proyecto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. ¿Alguien desea intervenir en este punto? Ya llegó el cronómetro, lo estaba esperando. Adelante Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Respecto a este punto del orden del día, relacionado con la cancelación de la candidatura del ciudadano Alberto Abraham Sánchez Martínez a la candidatura, como bien lo refería la Secretaria, a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas, trae, sin duda alguna, efectos jurídicos relevante, toda vez que las boletas electorales ya están impresas, incluso el día de hoy estamos por concluir la entrega de los paquetes electorales a las y los Presidentes de mesas directivas de casilla, que incluyen, propiamente en el tema de la gubernatura, estas más de 3'800,000 tres millones ochocientos mil boletas que ya fueron impresas. Y uno de los efectos jurídicos relevantes es propiamente la nulidad de los votos. Manifestar que estoy a favor del Acuerdo que se pone a nuestra consideración, pero sí me permitiría plantearles algunas cuestiones de fondo, si fuera posible que se modificaran en este Proyecto. Propondría que en el considerando noveno, relativo a las implicaciones de la determinación que se propone respecto a diversos aspectos relacionados con la documentación electoral del registro, cómputo de los votos y la actuación de los órganos encargados para llevar a cabo este cómputo, propondría lo siguiente. Suprimir lo relativo al apartado 2 dos, en relación a los efectos respecto al escrutinio y cómputo de voto que se realicen en mesas directivas de casilla, en virtud de que desde mi punto de vista existe una imposibilidad material para en este momento capacitar a las y los funcionarios de las mesas directivas, de cómo deben tomar en cuenta esta nulidad del voto, cuando se marque en la boleta a la candidatura de Alberto Abraham Sánchez Martínez. Desde mi punto de vista no estaremos en condiciones de capacitar ahorita a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla, por lo tanto propongo suprimir este apartado. Ahora bien, existe otro apartado relacionado con los efectos de escrutinio y el cómputo, que es el número 4 cuatro, y éstos tienen que ver con el cómputo en Consejos Distritales y Municipales; igual también propondría hacer una modificación de que cuando se sumen estos cómputos, estos votos de las actas de casilla, no se haga la modificación para la nulidad de estos votos en nuestros Comités Distritales y Municipales, lo que propondría es que esto se haga en la sesión que hacemos al domingo siguiente de la elección para determinar el cómputo estatal a la gubernatura del Estado ya en Consejo General, donde sumamos las 24 veinticuatro actas de los Comités Distritales, actas denominadas de cómputo distrital de la elección a la gubernatura, y en ese momento se tomen como nulos los votos dirigidos a este ciudadano y a este Partido Político. Y además se tome en cuenta también el acta de la votación estatal recibida en el extranjero. Por lo tanto, propondría esta



modificación para que en términos del artículo 216 del Código Electoral del Estado, quien tome en cuenta los votos nulos sea este Consejo General. Por otro lado, también propondría que clarificaran los alcances en las adecuaciones al sistema respectivo, toda vez que hay un sistema para hacer el cómputo de los votos cuando se está en sesión de Consejo, entonces que se aclare 00:23:04 sistema es donde va a repercutir esta nulidad, porque habla de términos genéricos de un sistema y también lo que se vincula propiamente con el PREP, que hay un apartado. Además de precisar en el apartado cinco, se habla de una campaña de orientación a la ciudadanía respecto a este Acuerdo, pero propondría que fuéramos más específicos en cuanto o en qué hacer esta campaña de difusión. Desde mi punto de vista, se tendría que hacer en que los votos en que se marquen en la boleta este 06 seis de junio para el ciudadano Alberto Abraham, pues se considerarán nulos. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Sí, el licenciado Jacobo Gutiérrez, representante de Redes Sociales Progresistas y posteriormente la Consejera Araceli Gutiérrez. Adelante y luego el licenciado David. Adelante licenciado.-----

Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras.- Si quiere primero la Consejera, adelante, le cedemos la voz, no hay ningún problema. Yo nada más haré una manifestación.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchísimas gracias licenciado Jacobo. La Consejera Araceli, por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Gracias licenciado Jacobo, no era la intención robarle el uso de la voz, pero le agradezco de antemano. Muy buenos días a todas y a todos, saludo con aprecio como siempre, integrantes de este Consejo, así como a todas las personas que están dando seguimiento a esta sesión a través de las distintas plataformas, un saludo cordial. Derivado de la cancelación de la candidatura del ciudadano Alberto Abraham Sánchez Martínez, me parece que es importante platicar un poquito acerca de la naturaleza jurídica de los votos que en su caso se emitan en favor de esta candidatura cancelada. Primero, hay que decir que la Sala Superior ha señalado que son votos inválidos aquellos emitidos a favor de una candidatura cuyo registro fue cancelado, y precisa la propia Sala, que la cancelación del registro de una candidatura previo a la jornada electoral, implica la nulidad de los votos emitidos en su favor, pues se trata de sufragios inválidos que se sumarán a los votos nulos, porque se emiten en favor de una candidatura que al día de la jornada electoral no cuenta con el registro legal correspondiente. En este sentido, la Sala Superior concluyó que esos votos ya no pueden generar un efecto jurídico válido y los ubicó en la categoría de votos inválidos que deben sumarse a los votos nulos. Por lo tanto, la cancelación del registro conlleva, primero, a considerarse como no plasmada en la boleta electoral y que en el espacio que ocupen las candidaturas canceladas, no tengan efectos en la votación; por ende, si la boleta electoral presenta marca en el cuadro de la candidatura cancelada, dicha marca debe tenerse como no puesta y considerarse como un espacio en blanco. Por otro lado, si en la boleta aparece una marca en el espacio que ocupa la candidatura que fue cancelada pero también se estampa una marca en un recuadro correspondiente a una candidatura que sí está registrada, el voto es válido para la candidatura legalmente registrada, ello atendiendo a que la candidatura cancelada no tiene valor alguno y quedó excluida de la contienda electoral. De haber una marca en el espacio de la candidatura cancelada, pero 2 dos o más diversas en los recuadros correspondientes de otras candidaturas registradas, el voto deberá calificarse como válido, siempre que exista coalición entre los 2 dos Partidos cuyos emblemas han sido marcados o se ajuste de manera general a las reglas previstas para los votos de coalición en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Para efectos prácticos, aun y cuando las boletas, sabemos que ya no se pueden reimprimir y por ende aparecerá el nombre de la candidatura cancelada, ésta queda excluida de la contienda electoral, en tal caso es considerada como un espacio en blanco, por ende, las boletas que se marquen en el recuadro en donde aparece el nombre de la candidatura cancelada o el emblema del Partido Político, tendrán las mismas consecuencias jurídicas que es, como ya se ha dicho aquí, justamente como votos nulos. Otro efecto es que en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, en el PREP, en la proyección de la pantalla, sobre el espacio de la candidatura cancelada, se debe incluir una marca que identifique que su candidatura se canceló y que por tanto, esos votos carecen de eficacia jurídica para determinar los resultados. Por lo tanto, como ya se ha precisado aquí, los votos que se reciban en favor del Partido Político Redes Sociales Progresistas, por lo que ve al cargo de la gubernatura, serán nulos. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.-----



Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, no se escucha. No se escucha Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera. Licenciado Jacobo, por favor.-----

Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras.- Gracias Presidente. Buenos días a todas y a todos, Consejeras, Consejeros, Secretaría, compañeros representantes de Partidos Políticos, la licenciada María Enríquez del Instituto Nacional Electoral, y la gente que por ahí nos sigue en las diferentes redes sociales y los medios electrónicos. Simplemente, Presidente, por parte de mi Partido, de Redes Sociales Progresistas, agradecer y acompañar el presente Acuerdo que se nos presenta el día de hoy, respecto de la pérdida de la candidatura del ciudadano Abraham Sánchez, toda vez que derivado de todas las constancias que se presentaron y la determinación partidista por parte de la Comisión Nacional de Ética y Justicia Partidaria de mi Partido, concluimos también y acompañamos el presente Acuerdo, en virtud de estar totalmente apegado a derecho y salvaguardando, sobre todo, todos los derechos político-electorales del ciudadano en su momento. Entonces, simplemente felicitamos al Instituto Electoral de Michoacán por este Proyecto que se nos presenta, por este Acuerdo, por esa argumentación lógico jurídica tan clara en el presente, y estamos a lo acordado, estamos a lo plasmado en el presente Acuerdo. Y si por ahí derivado de la solicitud de la Consejera Viridiana o Araceli, se adhiere algo, estaríamos en el mismo tenor, toda vez que también son propuestas que van acorde a derecho y que a final de cuentas el fondo es el mismo y estamos a lo acordado. Sería cuanto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciado Jacobo. Ahora cedemos el uso de la palabra, al licenciado David Alejandro Morelos Bravo, con la representación del Partido de la Revolución Democrática, posteriormente al maestro Rodrigo Guzmán y posterior, a la Consejera Marlene. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Gracias Presidente. Buenos días a todas, a todos los integrantes de este Consejo General, saludar a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las plataformas digitales. También a María Enríquez, representante del Instituto Nacional Electoral, que el día de hoy nos acompaña en esta sesión; a los militantes y simpatizantes de mi Partido. Solamente respecto a este punto, en términos generales estamos de acuerdo, no tenemos mayor problema, lo acompañamos el Proyecto. Sin embargo, sí me gustaría sumarme al comentario que hace la Consejera Viridiana, creo que sí se prestaría mucho a la confusión este tema y más que sí hay una imposibilidad, ya estamos a 2 dos días de la jornada electoral, creo que ahí el tema es un poco complejo porque nos vamos a ir al tema de los cómputos en casillas, creo que sí se debería de ajustar esa parte que comenta ella. Y más por el tema de que donde también tengo yo una observación, por ejemplo, sí está bien que sean votos nulos, pero se está dejando el tema también del porcentaje o del valor del voto, porque el valor del voto, sabemos que sirve para una candidatura pero también para un Partido Político, por ejemplo, puede ser para prerrogativas, puede ser para un tema de mantener el registro, ese 3 por ciento, porque de acuerdo al Código Electoral y a la Ley nacional, Ley General de Partidos Políticos, están estos porcentajes del 3 por ciento, que te permiten llegar a tener un derecho en prerrogativas o hasta mantener tu registro como Partido Político en una elección de gobernador o de diputado. Y creo que así como está este Acuerdo, no especifica esos puntos que creo que son importantes, y por eso sería también como lo correcto, dejarlo ya hasta el momento en el que después de los cómputos en los Consejos Distritales y Municipales, se venga acá al Consejo General el domingo, y sea aquí quien determina que esos votos son inválidos, porque actualmente se está sometiendo a aprobación de este Consejo General, la cancelación del registro del ciudadano que iba a contender o ser el candidato de ese Partido Político, mas no así el tema como instituto político, que también le genera ahí. Entonces no sé cómo se vaya a ver esta parte. Es mi comentario, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted licenciado David Alejandro. Ahora cedemos el uso de la voz al maestro Rodrigo Guzmán de Llano, por favor, del Partido Verde Ecologista de México.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Muy buenos días a todas y a todos, con el gusto de saludarlos, buenos días a todas las personas que nos ven a través de las diferentes redes sociales, a la licenciada María Enríquez, representante del INE, muy buenos días. Nada más comentar Presidente, que ahí en el Acuerdo,



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-54/2021

nosotros lo acompañamos, independientemente de cómo quede, pero le faltó ahí, creo yo, poner que aun cuando se hace la cancelación de dicho registro, el Partido y el propio candidato siguen teniendo la obligación de presentar sus informes de fiscalización y la rendición de cuentas, y ahí en todo lo que vi en el Acuerdo, no vi nada referente a eso. El hecho de cancelar algún registro o algo, no quiere decir que ya se libraron o ya deben ser omisos de la fiscalización. Entonces creo que le faltaría ahí algún considerando, algún párrafo que haga referencia a que siguen siendo responsables de la presentación de los informes de fiscalización y de la rendición de cuentas. Es cuanto, Presidente. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted maestro. En primera ronda, Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, por favor.-----

Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias. Buenos días a todas y a todos, a este Consejo General, a los Partidos Políticos, a los medios de comunicación y a los Órganos Desconcentrados que siempre siguen estas transmisiones, muchas gracias. Compartirles que comparto, a su vez, el sentido del Proyecto, con las modificaciones propuestas por la Consejera Viridiana, las comparto en su totalidad, considero que es hasta el momento del cómputo estatal en Consejo General donde se tendrían que ver reflejados estos efectos que se están proponiendo en este Acuerdo. También comparto la postura del Partido Verde Ecologista de México, de que se haga un señalamiento en la parte del Acuerdo sobre que siguen las obligaciones de fiscalización, tanto para el Partido Político como para el candidato. Y sería cuanto, Presidente. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera Marlene. ¿Alguien más que desee intervenir en esta primera ronda? A mí nada más si me permiten, yo también estaría proponiendo, para fortalecer argumentativamente, también voy de acuerdo con el Proyecto y con la propuesta de la Consejera Viridiana, me parece que esto que nos plantea generaría menos confusión a estas alturas del partido en el que nos encontramos. Si bien es cierto todo lo otro que se ha comentado, sin duda ese es jurídicamente hablando, lo que procedería, pero por este momento, en las condiciones en las que estamos, me parece que lo que menos confusión generaría sería precisamente el planteamiento que hace la Consejera Viridiana, por las implicaciones que ustedes mismos ya han comentado y otras más que pudiese haber. Yo nada más, para efectos argumentativos, fortalecer algunas partes del Proyecto, por ejemplo la parte de la determinación institucional del propio Partido en la determinación, en el ámbito de su auto organización, y la referencia, sobre todo, a 2 dos recursos de reconsideración del 2018 dos mil dieciocho de la propia Sala Superior, que me parece que también le darían un poquito más de solidez al propio Proyecto, que por lo demás me parece que es correcto y es adecuado. Entonces, no sé si alguien más quisiera en primera ronda o abrimos una segunda ronda de intervenciones, si alguien quisiera participar. Si no fuere así, entonces le pediría Secretaria, tomar la votación, considerando obviamente las propuestas de forma, particularmente la propuesta de la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, en el sentido de retomar esta parte en el cómputo estatal, si mal no entendí; y obviamente también la propuesta del Partido Verde Ecologista de México, también retomada por la Consejera Marlene, respecto del tema de la fiscalización, en su caso. Por favor, Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del Acuerdo que se ha dado cuenta, con las consideraciones y propuestas expuestas aquí ya en sesión, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. No se escucha Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Pasamos al tercer y último de los puntos del orden del día y que corresponde al Proyecto de Acuerdo por el cual se resuelven solicitudes de sustitución, presentadas por el Partido Encuentro Solidario. Y para ello le pido, Secretaria por favor, dar cuenta del Proyecto respectivo.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. El Partido Político Encuentro Solidario presentó en tiempo las solicitudes de sustituciones de las candidaturas de las planillas de los ayuntamientos de Carácuaro, Briseñas, Jacona y Tanhuato, con motivo de las renunciaciones de los candidatos registrados y las candidatas registradas. Una vez recibidas las solicitudes entregadas a esta autoridad, se verificaron que las mismas cumplieran con la totalidad de los requisitos legales establecidos para tal efecto, esto es en cuanto a la Ley General, el Reglamento de Elecciones, la Constitución local, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral y los lineamientos para el registro de las candidaturas. Siendo así, las sustituciones procedentes son las siguientes. En la planilla del municipio de Carácuaro, la sustitución viene a la

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-54/2021

posición de regiduría uno, suplente, y es el ciudadano Emmanuel Arreola Conejo. En la planilla de Briseñas, la posición es en la sindicatura suplente, y sería la ciudadana María Teresa Rosas Anguiano. En la planilla del municipio de Jacona, la sustitución sería en la posición de la presidencia municipal, de Guillermina Izarrarás Ayala. Finalmente, en la planilla del ayuntamiento de Tanhuato, las sustituciones serían las siguientes. Posiciones, en la presidencia municipal, María Teresa Hernández Hernández; en la sindicatura propietaria, Carlos Ramírez Rodríguez; en la sindicatura suplente, Martín Marrón Arce; en la regiduría uno, propietario, Marisela Ávalos Quevedo; en la regiduría uno, suplente, Nadia Gabriela Jaramillo Estrada; en la regiduría 2 dos, suplente, Luis Ochoa Ramírez; en la regiduría 4 cuatro, suplente, Fernando Jaramillo Tamayo. Serían las propuestas, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta. Si no hay intervenciones, Secretaria por favor a votación.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor del punto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

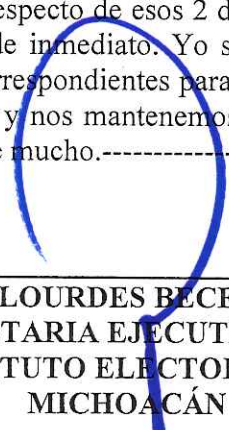
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- La Consejera Carol, ya, aquí está. Muchas gracias. De esta manera llegamos a la conclusión de esta sesión. Perdón, ¿el licenciado Edson quería comentar algo?

Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, Lic. Edson Valdez Girón.- Sí Presidente. Buenos días a todas y todos. Nada más quería hacer 2 dos preguntas respecto a este punto, una vez que ha sido aprobado. La primera es, ¿por qué hasta ahorita se están haciendo estas sustituciones?, y la segunda es, ¿qué va a pasar en los municipios de Jacona y Tanhuato una vez que las boletas ya están entregadas?, estamos a un día prácticamente de la jornada y el logo del Partido no aparece en estas boletas, ¿cómo le van a hacer los ciudadanos para votar por estos candidatos ahora? Y sería cuanto de mi parte, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias licenciado. Primero, comentar que ya estaríamos fuera del desahogo del orden del día, en sentido formal, pero bueno, para efectos de motivación y de transparencia, en el caso de las boletas que usted nos comenta, de Jacona y Tanhuato, no tenemos ninguna comunicación oficial ni del Comité ni de sus representaciones en relación con las boletas. Yo particularmente es la primera vez que atiendo y que conozco de esta situación, la vamos a constatar, pero insisto, las boletas llegaron desde hace mucho tiempo, las representaciones tuvieron acceso a ellas, estuvieron presentes en el enfajillado, no sé, la verdad no le puedo contestar ahorita porque no tengo yo el dato hasta ahorita que usted lo está reportando directamente. Y en el tema del porqué hasta este momento, en el propio Proyecto se plantea todo un cuadro procesal con tiempos, en los cuales precisamente se va dando cuenta de los requerimientos, la información como se fue concentrando y precisamente lo cual nos lleva a este momento a la aprobación propiamente de este Acuerdo. Pero bueno, tomamos nota de ello y con mucho gusto ahorita terminando la sesión nos ponemos en contacto con usted para precisamente puntualizar estos 2 dos temas, que sin duda son importantes. Insisto, no es que los quiera minimizar, pero para serle honesto, es la primera vez que lo escucho y por eso ahorita, en este momento no le podría dar una respuesta puntual y objetiva respecto de esos 2 dos, particularmente el tema de las boletas, con mucho gusto ahorita lo atendemos de inmediato. Yo sé que seguramente ahorita me están escuchando y ya están haciendo las llamadas correspondientes para verificar ese tema. Muchas gracias. Dicho ello, entonces agradecemos su asistencia y nos mantenemos en comunicación. Muchísimas gracias y que tengan todos un excelente día. Cúdense mucho.-----


IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN




MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN

